

DIARIO



DE REUS

DE AVISOS

Y NOTICIAS

DIRECTOR D. José Domenech Grau

FUNDADO EN 1859

Numero suelto 5 céntimos

Redacción y Administración: Plaza de la Constitución,

CORRESPONSAL en París para anuncios, comunicados y suscripciones M. Lorette, Rue Caumartin, 61

FARMACIA

SERRA

12 AÑOS

de continuadas curaciones y de una aceptación general, son las mejores pruebas para demostrar que el

Jarabe Serra

es el mejor remedio para combatir, por crónica y rebelde que sea, toda

TOS

LA QUE PAGA
MAS CONTRIBUCIÓN
DE LA
provincia.

CONFITES CARPA

Unico remedio seguro que en 12 horas cura la

20.000

frascos vendidos la anterior temporada y la fama que han alcanzado, es un éxito que ningun otro remedio ha podido conseguir. No contienen opio ni morfina.

TOS

Depósito general:

Gran Farmacia

CARPA

Plaza Prim número 1 y arrabal Santa Ana, 2

ABIERTA TODA LA NOCHE

La primera y única de esta ciudad que sus productos han sido premiados en varias Exposiciones con Medalla de oro y diploma de honor

Medalla de oro
y diploma de honor

AGRICULTORES!

Si quereis ver coronados vuestros esfuerzos obteniendo buenas cosechas, usad siempre los acreditados

GUANOS FENIX y PROVIDENCIA, de GARRIGA HNOS. Y AGELL SANS, (BARCELONA)

Representante en Reus: ANTONIO GINESTA, San Vicente Alegre, núm. 47, 2.º

CEPAS AMERICANAS

Huerto de Pablo Abelló

contiguo á la carretera de Tarragona. ARRELATS muy superiores. Precios ventajosos. Autenticidad garantida.

Gran rebaja en precios

GRAN FABRICA DE MOSAICOS HIDRAULICOS ARTIFICIAL

DE

RAMON VILA

DEPÓSITO

de azulejos valencianos, baldosines de todas clases, pilas y otros objetos

PRECIOS SIN COMPETENCIA

Mosaicos blanco y negro 20 cjm. á 11 reales metro. Dibujos de 13 reales en adelante clases de primera.

●● 43 CALLE UNION, 43.-TARRAGONA ●●

DOCTOR J. JORDAN

CIRUJANO DENTISTA

Ex-alumno del Colegio Español de Dentistas, Ex-operador de la casa del Dr. Triviño, de Madrid, etc. etc.

Participa á sus numerosos clientes y al público en general que relacionado con las mejores casas extranjeras, puede ofrecer dientes artificiales á precios ventajosísimos. Para las operaciones Odontológicas, que dicho señor practica, cuenta con todos los násticos hasta el día conocidos.

PLAZA DE PRIM, 2, principal

Opera gratis á los pobres. (Teléfono 37)

Grandes viveros de cepas

AMERICANAS

JOSÉ GENOVÉS Y BARENYS

PROPIETARIO AGRICULTOR Y VITICULTOR

PLANTACIONES SITUADAS EN EL TÉRMINO DE VILASECA

(PROVINCIA DE TARRAGONA)

Precios corrientes para la temporada de 1898-1899

salvo variación

PORTA INGERTOS

SELECCION GARANTIDA

Variedades resistentes A LA FILOXERA

Variedades resistentes	Estaquillas de 35 centímetros a superior		Estacas de 50 centímetros a superior		Estacas de 35 centímetros a superior		Barbas con todos los sarmentos del año a superior	
	5 mil Pesetas	10 mil Pesetas	5 mil Pesetas	10 mil Pesetas	5 mil Pesetas	10 mil Pesetas	5 mil Pesetas	10 mil Pesetas
Rupestris Lot 6 (teómeno)	5	40	7	60	20	180	30	250
Rupestris Ganzin	6	56	12	100	20	180	40	360
Riparia Gloria de Montpellier Portalis	6	50	12	108	20	180	40	360
Riparia Grand Glabre (Arnaud)	6	50	12	108	20	180	40	360
Solones Gigante de «Malleu»	7	60	12	100	20	180	45	400
HIBRIDOS.								
Aramón X Rupestris Ganzin n. 1.	8	70	14	112	24	200	50	450
Riparia X Rupestris Aramón.	8	70	14	112	24	200	50	450
Reparia X Rupestris Couder número 3.306 y 3.309	8	70	14	112	24	200	50	450
Riparia X Rupestris Millardet número 101	12	105	21	168	36	300	75	675
Gamay X Rupestris	8	70	14	112	24	200	50	450

Pagos son al contado al expedirse el género con letras de acil cobro sobre las plazas de Tarragona y Reus. Se remiten catálogos gratis á quien los pide. Dirección José Genovés Barans, Vilaseca de Salsina (provincia de Tarragona.)

Para los pedidos en Reus, dirigirse á Emilio Donato, arrabal alto de Jesús, núm. 4, 2.º.—REUS.

ruina sin redención, y el mejor mentís que puede oponerse á tales juicios es mostrar al mundo que la desgracia nos ha hecho previsores, y que estamos dispuestos á cortar la parte podrida que haya en nuestro organismo, para que la salvación sea posible. A no dudar, todos nuestros males tienen remedio, no facil y pronto, por que el mal viene de muy lejos para pretender que desaparezca en unos cuantos años, pero si esto no es factible por el momento, lo es para no lejana fecha, si los Gobiernos saben aprovechar los buenos deseos que animan á la nación entera. Buscar nuevas dilaciones á la obra de reconstituir la patria, seria sencillamente querer condearla á un fin tan próximo como irremediable.

De Madrid

Madrid 15-12 noche.

El tratado de paz

He aquí el extracto del tratado de paz que se ha facilitado esta tarde en el ministerio de Estado:

Por el artículo 1.º renuncia España á su soberanía sobre la isla de Cuba.

En virtud del 2.º España cede á los Estados Unidos la isla de Puerto Rico y las demás que están actualmente bajo su soberanía en las Indias occidentales y la isla de Guan en las Marianas.

España cede el Archipiélago Filipino á los Estados Unidos por virtud del artículo 3.º y recibirá de esta nación la suma de 20.000.000 de dollars.

En el artículo 4.º se establece que los buques y mercancías españolas serán admitidos en los puertos de las islas Filipinas bajo las mismas condiciones que los norte-americanos durante un plazo de diez años, comprometiéndose los Estados Unidos á trasportar á España los soldados españoles prisioneros y en virtud del artículo 5.º á devolverles sus armas.

La evacuación de Filipinas y de la isla de Guan se hará en iguales condiciones que la de Puerto Rico.

España conserva la propiedad de los

DILACIONES FATALES.

No se explica nadie satisfactoriamente el hecho de que despues de tanto hablar de regeneración y hacer tan excelentes proyectos para intentarla, se siga por el mismo camino que cuando empezaron las para nosotros desdichadísimas conferencias de Paris.

No hay razón de ninguna clase que justifique la falta absoluta de iniciativas que se nota en el Gobierno, y nada tan peligroso para los altos intereses del país como esta inercia que consumirá las últimas energías de la nación.

El cómodo sistema de ir tirando hay que reservarlo para ocasiones mas bonancibles que las presentes, y sería un error gravísimo el de pensar que puede seguirse en esta interinidad, precisamente

en los momentos que la opinión reclama claridad y energía en los procedimientos.

Cruzarás de brazos y esperar el remedio de la casualidad y del tiempo sería desconocer las cosas, pues siguiendo como hasta aquí, el tiempo lo único que puede hacer es convertir en incurable los males de la patria.

No demostrar, por lo menos, al país que se tiene un criterio fijo y que se

está dispuesto á aplicarlo sin mas dilaciones, sería dar la razón á los que tan despiadadamente nos juzgan en el extranjero, afirmando con triste y penosa insistencia que España es un país perdido, y que es una verdadera locura hablar siquiera de regeneración y enmienda, pues ambas se han hecho imposibles para nosotros.

No; nosotros no podemos dar la razón á esos agoreros de nuestra total

buques no apresados, armas, municiones y demás material de guerra que le pertenece en Filipinas y en la isla de Guan, quedando los cañones de grueso calibre, situados en fortificaciones y en las costas, en sus emplazamientos durante seis meses.

Por el artículo 6.º se comprometen ambos países a poner en libertad a los prisioneros de guerra.

Los Estados Unidos ofrecen gestionar la de los españoles que se hallan en poder de los insurrectos de Cuba y Filipinas.

El transporte de prisioneros correrá a cargo del país que los ponga en libertad.

Por el artículo 7.º renuncian España y los Estados Unidos a toda reclamación de indemnización nacional ó privada desde el comienzo de la insurrección de Cuba, así como a toda indemnización como gastos ocasionados por la guerra.

España cede, según determina el artículo 8.º, los edificios y demás bienes inmuebles que son del dominio público, no mermando en nada la propiedad ni los derechos de las colectividades que tienen personalidad jurídica, ó de los particulares, cualquiera que sea su nacionalidad.

Los Estados Unidos adquirirán los documentos que se refieren a los territorios renunciados y cedidos, conservando cuidadosamente los archivos y registros oficiales, así administrativos como judiciales, que se refieran a ellos y a los derechos de sus habitantes.

El artículo 9.º estatuye que los españoles podrán permanecer en los territorios cedidos por España ó marcharse de ellos, conservando en ambos casos sus derechos de propiedad y pudiendo ejercer su industria, comercio ó profesión con arreglo a las leyes que se fijen para los extranjeros.

Si permanecen en ellos podrán conservar su nacionalidad española, haciéndose inscribir en el registro correspondiente dentro del plazo de un año.

Los derechos civiles y políticos de los naturales habitantes en los territorios cedidos se determinarán por el Congreso de los Estados Unidos.

El artículo 10.º asegura el libre ejercicio de su religión a los habitantes de los territorios perdidos por España.

El artículo 11.º establece la sujeción de los españoles residentes en ellos, en lo criminal y en lo civil, a los tribunales del país con arreglo a las leyes comunes, pudiendo comparecer ante ellos en la misma forma que los nacionales del país a que pertenezca el tribunal.

El artículo 12.º se ocupa en los procedimientos judiciales pendientes al canjearse estas ratificaciones. Las sentencias dictadas tanto en materia civil como criminal y contra las cuales no quepa apelación ni casación conforme con la legislación española, serán firmes y se ejecutarán por la autoridad competente del lugar en que la acción se suscite.

Respecto al artículo 13.º los derechos de propiedad literaria, artística ó industrial, adquiridos por los españoles.

Las obras españolas científicas, literarias y artísticas no peligrosas al orden público continuarán entrando con franquicia de derechos de Aduanas durante diez años.

El artículo 14.º reconoce a España la facultad de establecer agentes consulares en los territorios cedidos.

El artículo 15.º estatuye que cada uno de ambos países concederá por el plazo de diez años a los buques mercantes del otro los mismos derechos de puerto, fero y tonelaje que concede a los propios no destinados al cabotaje.

Cabe la renuncia de este artículo por aviso breve de seis meses.

El artículo 16.º declara que las obligaciones aceptadas por los Estados Unidos en este tratado con respecto a Cuba serán limitadas a la ocupación de esta isla; aconsejando al gobierno que después se establezca que las acepte.

El artículo 17.º se ocupa en la ratificación del tratado por S. M. la Reina y el presidente de los Estados Unidos de acuerdo con el Senado norte-americano y en el canje del mismo, que tendrá lugar en Washington antes del plazo de seis meses desde su firma.

ROBO EN EL BANCO DE ESPAÑA

«El Imparcial» viene haciéndose eco de un rumor que ha circulado sobre un suceso ocurrido en el Banco de España.

La verdad de lo ocurrido es lo siguiente:

Hace días desaparecieron de las oficinas del Banco de España, los libros talonarios de billetes de 25 y 50 pesetas.

A los billetes robados les faltaba un requisito importante: la firma del cajero señor Casariego; pero esta deficiencia es fácilmente subsanable, puesto que esta firma se hace por medio de estampilla, y puede ser puesto con facilidad.

El robo, pues, es un hecho y las 75 mil pesetas que importa la sustracción, ha de suponerse que serán lanzadas a la calle, por mas que el Banco de España ha tomado algunas medidas, con objeto de dar con el criminal.

Hasta ahora se ignora quien ó quienes hayan sido los autores del robo.

«El Imparcial» supone que algun funcionario del Banco se ha ausentado de Madrid, haciendo sospechar que sea el autor del crimen. No es cierto: ningún empleado ha desamparado su puesto.

Con motivo de la crisis económica, ha habido necesidad de admitir a 200 ó 300 operarios para las operaciones del estampado de billetes.

Hasta el presente no ha podido averiguarse quien ha sido el autor.

El Banco de España está dispuesto a cambiar estos billetes al que los presente para no producir perturbación de ninguna clase.

Se concede gran importancia al hecho porque lo que ha ocurrido esta vez puede repetirse siempre que exista un empleado de mala fe, lo cual es muy posible.

Se practican gestiones para descubrir al autor de la sustracción, pero hasta ahora el juzgado no ha tomado

SECCION OFICIAL

REGISTRO CIVIL del día 15 de Diciembre 1898.

Nacimientos
Dolores Salvat Pairona, de Francisco y Maria.—Gabriel Torroja Cabré, de Gabriel y Carmen.—Antonio Casanovas Mercadé, de Francisco y Teresa.—Francisco Vidal Fors, de Francisco y Francisca.

Matrimonios
Victorino Calero Sagra, con Francisca Salas Miret.

Defunciones
Francisco Cuchi Labriano, 4 meses, Aguila, 17.

¡Por el gordo!

Empiezan los días críticos, esos días en que los jugadores de la lotería «enragé» ni comen, ni duermen, ni sosiegan y arrastran con su manía a los más refractarios, al buen número de españoles libres aún de contagio que se pasan los doce meses del año, hablando errores del gobierno que ampara el juego más infiltrado de todos en las costumbres públicas, llamándole con irónico desprecio y dejos de moralidad plausible, «timba, corrupción, polillas y otras zarandajas por el estilo.

Pero... ahora no hay quien que se resista. ¡Es tan tentador el gordo más gordo de todos!

A la vuelta de una esquina, en el pasillo de un teatro, en la puerta de casa, donde menos pueda uno sospecharlo, se dá de manos a boca con un ciudadano que le espeta poco más ó menos el discurso de siempre.

—Caballero; sé que juega usted a la lotería grande; y que lleva usted el número 5.615; perdóneme usted el atrevimiento, pero es precisamente la cifra de mi fortuna.

La he soñado la noche última... Después la he desmenuzado y no me cabe duda, se jese mi talismán!

El número 5 con que empieza, ha sido siempre número venturoso para mí; en día 5 me libré de soldado y por cierto con el 555; otro día 5 me dieron un empleo: me tocó hacer en el escala-

fón el número 55 y ascendí al llegar al 5; y me casé en día 5 habiendo tenido de mi feliz coyunda 5 retoños que gozan una salud a prueba de 5 bombas.

Luego; el 6...

Y hay que pararle los pies al ver a nuestro hombre dispuesto a soltarnos tantas historias como guarismos.

Por último suma todas las cifras; deduce de la suma nuevas consecuencias, multiplica el resultado por dos, le agrega un cero, lo divide, vuelve a sumar, multiplicar y dividir y acaba por quebrar y por peniquebrarte la paciencia, todo para pedir un par de reales de participación.

No sin antes de conseguirlo repetir una y mil veces que tiene fe ciega en el gordo, que lleva diez ó doce noches soñando el casero con animales de buen agüero, y hasta que piensa emplear sus capitales en el fomento de una industria nueva en España que ha de abrir horizontes venturosos a la producción y al trabajo, merced a sus iniciativas salvadoras.

Soñados días, temibles. Librenos la fortuna de uno de estos implacables perseguidores del premio mayor.

Entonces al que, por adelantado, mos ha «caído...» la maza de Fraga...

Nuestros vinos en Francia

Como consecuencia de la época del año en que nos encontramos, los negocios de vinos se hallan estacionados, y en los principales mercados franceses se observa una calma casi absoluta.

Una de las causas de esta calma es la colocación de grandes cantidades de vinos extranjeros hecha antes de la ley del «candado», y las 100.000 pipas, ó poco menos, que hemos importado pagando los derechos antiguos.

Por el momento muy poco han mejorado las cotizaciones de nuestros vinos, ya que en general, pues son muchos los que se ceden al mismo precio que se vendían antes de la aplicación de los nuevos derechos, la diferencia sólo oscila de 50 céntimos a un franco, si bien en otros terrenos presente que casi todos los vinos que ahora se venden, pues son contadísimas las partidas que han adorado según la ley de «cademas», preceden de entradas anteriores a la citada disposición.

En París-Bercy la incertidumbre que domina en lo que concierne a los derechos sobre las bebidas, a contar del 1 de Enero próximo, y la perturbación que la modificación de las tarifas aduaneras ha producido, hace que el comercio no se decida a efectuar otras compras que las precisas, hasta esperar que se esclarezca la situación.

Los precios más aproximados de nuestros vinos en la gran capital son como sigue:

Biancos de Huelva, la Mancha y Valencia, de 12 a 14 grados, de 31 a 39 francos hectolitro; rojos de Aragón y Huesca, de 13 a 14 grados, de 31 a 38 francos; Valencias, de 10 a 12 grados, de 26 a 31 francos; Cataluñas, de 11 a 12 grados, de 28 a 33 francos; Benicarló, de 12 a 13 grados, de 27 a 31 francos; Prioratos, de 14 grados, de 35 a 40 francos; Navarra, de 14 grados, de 34 a 38 francos; mistelas, de 14 a 15 grados, con 9 a 10 de licor, de 41 a 50 francos.

La única consecuencia que hasta ahora ha producido las gestiones de nuestro Gobierno en París, ha sido determinar un gran rigor en la Comisión de Aduanas por lo que se refiere a la determinación exacta del grado de los vinos españoles, hasta el extremo de que por una diferencia casi insignificante puede cualquier productor verse envuelto en las mallas de un procedimiento.

Por este detalle pueden irse viendo las ventajas que hemos de obtener de las nuevas tarifas.

La marina inglesa

Londres, 15.

La prensa inglesa comienza de nuevo su campaña contra la insuficiencia del material y armamento de muchos buques de la marina de guerra inglesa.

Entre otros casos, señalan los periódicos el del acorazado «Pelorus», que habiendo agotado su provisión de carbón al volver a Portsmouth, necesitó para llegar a puerto hacerse remolcar por el crucero «Resolution».

Segun asegura «The Morning Post», muchos acorazados inscritos en las listas del almirantazgo inglés están armados solamente de cañones que en tiempo de guerra no serían utilizables.

LA INMUNIDAD

REAL ORDEN

La Gaceta de hoy publica la siguiente, relativa al asunto de la inmunidad parlamentaria:

«Vistos los informes evacuados por la sala de gobierno del Tribunal Supremo y por el Consejo de Estado acerca de la inviolabilidad y la inmunidad parlamentaria; en armonía con las doctrinas en ellos expuestas, y aceptando sus respectivas conclusiones;

S. M. la Reina (q. D. g.), Regente del reino, en nombre de su augusto hijo, de acuerdo con el Consejo de ministros, ha tenido a bien dictar las resoluciones siguientes:

Primera. Que por el ministerio de la Gobernación se haga saber a los gobernadores y autoridades que del mismo dependan que los senadores y diputados a Cortes pueden ser procesados y arrestados por actos ajenos al desempeño de su cargo si son hallados *in fraganti*, ó cuando por virtud de la regia prerrogativa no estuvieran reunidas las Cortes, dando cuenta en todo caso al Parlamento para su conocimiento y resolución.

Segunda. Que asimismo se haga también saber esa resolución, para su observancia, a las autoridades dependientes de los ministerios de Guerra y Marina, con excepción de las que ejercen jurisdicción criminal, que deben aplicar las leyes vigentes, bajo su responsabilidad, como entiendan mas conforme en justicia.

Tercera, que se comuniquen por el ministerio de Gracia y Justicia al fiscal del Tribunal Supremo las oportunas instrucciones, a fin de que todos los funcionarios que ejercen el ministerio público, sostengan la doctrina consignada en la disposición primera, procurando prevalezca ante los tribunales de justicia, para los cuales, respetando su independencia, no puede tener carácter preceptivo dicha decisión.

Cuarta. Que se inserten en la «Gaceta de Madrid» los informes del Consejo de Estado y de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y se remita copia de ellos a los ministerios mencionados para que, conociendo el fundamento de sus conclusiones, puedan cumplir con mayor acierto lo preceptuado en los acuerdos precedentes las autoridades que de ellos dependan.

Quinto. Que se encomiende por el ministerio de Gracia y Justicia a la comisión general de Codificación la revisión de la ley de Enjuiciamiento criminal vigente, especialmente la del título 1.º del libro 4.º, procurando la mayor consonancia de sus disposiciones con los preceptos constitucionales respecto de los procedimientos contra diputados y senadores, y fijando la forma y los casos en que pueden ser procesados bajo la competencia del Tribunal Supremo en pleno constituido en Sala de Justicia. Asimismo deberá alcanzar la reforma a dictar las disposiciones oportunas para la mejor instrucción del sumario y evitar los inconvenientes que la práctica ha revelado resultan en muchos casos de la larga duración de la prisión preventiva.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de Diciembre de 1898.—Sagasta.—Excelentísimos señores ministros de Gracia y Justicia, Guerra, Marina y Gobernación.»

Ingleses y franceses

Nuevo desacuerdo Las cuestiones coloniales continúan

sobre el tapete en estos círculos políticos. Los territorios africanos parecen ser los llamados a servir de manzana de discordia.

La «Pall Mall Gazette» llama hoy la atención sobre un olvido ó preterición del gobierno francés, que no carece ciertamente de importancia, y que pudiera ser motivo de nuevos rozamientos entre dos naciones predisuestas después del incidente de Fashoda a mirarse con prevención. Cada una de ellas interpreta en sentido pesimista cuanto procede de la otra.

El mencionado periódico advierte que no ha sido ratificado el convenio franco-inglés sobre la cuestión del Níger, tan laboriosamente negociado. Añade aquél que hoy mismo espira el plazo señalado para la ratificación. Reclama modificaciones importantes en el convenio a favor de Inglaterra, aconsejando al gobierno británico que no le acepte en caso de no obtener nuevas concesiones.

La «Saint James Gazette» a su vez cree que la circunstancia de no haber sido ratificado el convenio, es una prueba del espíritu hostil de los franceses contra la Gran Bretaña.

SECCION RELIGIOSA

SANTOS DE HOY.—S. Valentin. SANTOS DE MAÑANA.—San Francisco de Sena.

CRONICA LOCAL Y GENERAL

SESION DEL AYUNTAMIENTO.

Celebróse la misma en la noche de ayer, empezando a las 7 y cuarto bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia de los concejales Sres. Vergés, Mas, Pallejá, Font, Vallvé, Casaguala, Massó y Nougués.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se aprueba el estado comparativo de consumos del mes pasado, con igual mes del año último.

Se acordó dar definitivamente por recibidas por el Ayuntamiento las obras de reforma del castiñón del Vidrio.

Acordose proceder al arreglo del camino vecinal de Riudoms, en el trozo que se confluye con el barranco del Escorial.

Aprobáronse los dictámenes de Fomento, emitidos a las solicitudes de don Miguel Vidiella Gomis, don Juan Grau Buñil, don Miguel Font Martí y don Elisea Font de Oliva, referentes a aguas y obras de interés particular.

Fué aprobado el pliego de condiciones facultativas y económicas para la venta en pública subasta de los terrenos sobrantes de la plaza de los Cuarteles, situados al lado del nuevo picadero, designándose para presidir dicha subasta al presidente de Fomento.

Quedaron aprobadas varias cuentas particulares, así como el resultado de la subasta para la construcción del segundo trozo de la carretera de San Ramón, adjudicado a favor de don Juan Bautista Capdevila.

Acordose proceder al arreglo del afirmado de la plaza de las Bassas, mediante dictamen de la comisión de Fomento.

A petición del concejal don Pablo Font, se acordó prevenir al propietario de unas fincas que lindan con el antiguo camino llamado dels Morts, que dentro de un breve término haga desaparecer una valla ó cerca de maderos, con alambres de hierro, que se hallan colocados al lado de dichas fincas lindante con el camino, bajo arpercibimiento, en caso contrario, de arrancar la expresada valla la brigada municipal, a costas del propietario.

Acordose que la comisión respectiva, estudie y proponga la mejor forma de hacer efectivas debidamente las multas que se imponen por la Alcaldía.

Se trató también de la necesidad de proceder al arreglo del paseo llamado de la Mina, evitando por el mismo el paso de carruajes y caballerías.

Y se levantó la sesión, siendo los ocho menos diez.

Ayer, a las ocho y media de la mañana, se cumplió la fatal sentencia recaída en la causa seguida sobre parricidio contra Domingo Amorós y Anguera.

Sacado de la capilla a las 8 en punto de la mañana, pasó al carruaje destinado al efecto, dirigiéndose a la plaza del Rosario, sitio designado para la ejecución, acompañado de dos señores sacerdotes y de individuos de la Real

Congregación de la Purísima Sangre con la imagen del Santo Cristo. Fuerzas del Regimiento Cazadores de Tetuán, formaban el cuadro, y tras el mismo presenciábase un gentío inmenso. Subió Amorós al patíbulo, pidiendo perdón en frases breves; oyéronse algunas voces afirmativas de que era perdonado, y á los brevísimos segundos, el ejecutor había cumplido su triste misión. El desdichado reo ha cumplido ya con la justicia humana. ¡Dios se apiade de su alma en su infinita misericordia! El cadáver del reo quedó expuesto en el patíbulo hasta una hora antes de oscurecer, siendo entregado luego á los individuos de la Congregación de la Purísima Sangre, que se habían encargado de su custodia. Colocado en una caja, ingresó en el Cementerio, donde recibirá hoy cristiana sepultura. D. E. P.

Como habrán podido observar nuestros lectores, nos hemos concretado, en todo lo referente á la ejecución del reo de Alforja, á dar cuenta de los hechos en la forma mas breve posible, por entender que son altamente impropios con el recogimiento que toda persona debe sentir ante el espectáculo de la muerte, las relaciones que vemos estampadas en algunos periódicos en actos semejantes.

Nuestro criterio, ha sido tambien el de casi todos los periódicos de la localidad, y decimos casi todos, por que, con pena, vimos ayer que un periódico relataba los preparativos de la ejecución de Amorós, con una extensión impropia, y, lo que es peor, falseando los hechos y dando pormenores de lo que no sabia, ni podia saberlo, y menos por tanto grabarlo en letras de molde. Nos duele, la actitud que en este asunto ha tomado el periódico aludido, actitud que era ayer objeto de muchísimas censuras.

Por disposición superior, en la segunda quincena del actual mes se concederán licencias para ir á sus casas á determinado número de soldados que deseen pasar las fiestas de Navidad con sus respectivas familias.

Conforme anunciamos en nuestro número de ayer hoy, mañana y el lunes próximo el célebre electricista Mr. Peters dará en el Teatro Fortuny las tres últimas y únicas sesiones de sus maravillosos aparatos el Biographe y el Microphone.

El sorprendente Biographe nos exhibirá las doce notables proyecciones siguientes:

1. Cabalgata guerreros romanos;
2. Un entierro en el Cairo;
3. Vuelta de las Carreras en Viena;
4. Baile de los aschantis;
5. Batalla de flores. Nize;
6. Bomberos al fuego;
7. Bateria subiendo la Montaña;
8. Procesión en Sevilla;
9. Montañas rusas acáticas;
10. Asalto de un muro;
11. Batalla de chicos;
12. Paso del tren por un tunel.

Dado la amenidad del espectáculo y atendiendo á que estas tres sesiones son las últimas que dará Mr. Peters en esta ciudad es de esperar que nuestro coliseo se verá favorecido por numerosa concurrencia.

En la Jefatura de Obras públicas de la provincia se hallan vacantes seis plazas de peones camineros dotadas con dos pesetas diarias.

El día 31 del actual termina el plazo para adquirir sin recargo, las cédulas personales.

Dice un periódico barcelonés: «En un telegrama del ministro de la Guerra que se ha recibido de la Capitania general se ordena que sean conducidos á esta ciudad los niños que se hallan presos en el castillo de San Fernando, en Figueras, y los cuales deben ser embarcados para Cuba en uno de los correos que zarpen de nuestro puerto.»

En concepto de consumos se recaudaron ayer pesetas 916'62.

Llamamos la atención de los fondistas y dueños de posadas, sobre la siguiente noticia que copiamos de un colega de Lérida:

«Segun se nos manifiesta, después de dejar un certificado haciendo cons-

tar habia llegado á nuestra ciudad lu- ciendo los colores de los pabellones inglés y yanqui, el viajero norteamericano que distrae sus ocios y mitiga su spleen dando á pié la vuelta al mundo, se ausentó de la posada donde fué á parar, dejando sin pagar el precio del hospedaje. Sin duda recordó á tiempo que como yanqui, estaba obligado á portarse de un modo muy distinto del que acostumbra los que en la vieja Europa pasan por personas decentes. ¡Ojo fondistas!»

Terminando el plazo de admisión de bocetos para el monumento que por cuenta del Ayuntamiento de Madrid, se ha de erigir al heroico soldado de Cascorro, Eloy Gonzalo Garcia, el alcalde ha designado el Tribunal que ha de actuar en el concurso.

Estará formado dicho tribunal, por el director de Escultura de la Academia de Bellas Artes, por el señor Navarro Ledesma, los concejales señores Medrano y Riesco, los arquitectos señores Salaverri y Farrés, el escultor señor Arijá, el diputado provincial señor Lucio y un ingeniero militar.

Los diez bocetos que se han presentado, están expuestos en el patio central del Ayuntamiento de la Corte.

Avisan de Lérida que se nota bastante animación y movimiento en el mercado de aceites de aquella ciudad.

El precio á que ahora se vende es de unas 8'50 á 8'75 pesetas los 11 kilos.

Llegan considerables partidas del gran centro productor de las Garrigas y parece ser que la tendencia del mercado es á la baja.

Cinematógrafo Lumière

Calle Llovera (Padró) número 49 Funciona todos los dias desde las 5 de la tarde á las 12 de la noche.

Entrada general 20 céntimos. Id. á preferencia 30 id.

Se cambian vistas diariamente

Todos los dias se exhibirá una gran corrida de toros por los diestros Mazantini y Reverte y tambien se exhibirán seis vistas diferentes todos los dias, dándose á más audiciones de Fonógrafo.

Un agente terapéutico de primer orden

(Desconfiar de las imitaciones.) Gracia 24 abril 1886.

En diversas ocasiones que he administrado la «Emulsión Scott» de aceite de hígado de bacalao con los hiposfítos de cal y de sosa en enfermos «tuberculosos» y en diversos estados de pobreza orgánica, he observado magníficos resultados. Su buena composición é inalterabilidad, su sabor y olor no ingratos como los de aceite de bacalao simple, hacen de la citada «Emulsión Scott» un agente terapéutico de primer orden.

Dr. JOSÉ RIBOT.

A LOS HERNIADOS

TRENCATS

Constituye una gran equivocación la que sufren la mayoría de los herniados (trencats) al creer que cualquier braguero comprado al azar es suficiente para retener y hasta curar las hernias, siendo este error causa de muchas complicaciones.

Per quien correspondá, no debiera permitirse el omnismo de ciertos mercaderes de oficio que, con el mayor descaro, se titulan «ortopedistas» y especialistas en el tratamiento de las hernias, sin título alguno que justifique su competencia, y, no obstante, tienen el desahogo de anunciar en los periódicos la curación radical de dicha enfermedad, cuyo mecanismo desencocan en absoluto.

A las madres

Antes de sacrificar á vuestros hijos con un vendaje sucio, incómodo y peligroso, consultad con vuestro médico y con seguridad os dirá que para la curación de las hernias de vuestros pequeños, el remedio más pronto, seguro, limpio, fácil, cómodo y económico, es el braguero de cauchouche con resorte.

«Tirantes Omopláticos» para corregir la cargazón de espaldas.

«Fajas hipogástricas» para corregir la obesidad, dilatación y abultamiento del vientre.

JOSE PUJOL

cirujano especialista en el tratamiento de las hernias con largos años de práctica en la casa de don José Clausolles de Barcelona

Establecimiento

La Cruz Roja

Reus.-Plaza Prim.-Reus.

SECCIÓN COMERCIAL

BOLSIN DE REUS

Antonio Demestre.—Monterols, 27 Cotización en Barcelona á las cuatro de la tarde.

	ANTEAYER	AYER
Interior	53'82	54'20
Exterior		
Colonial		
Nortes	24'65	24'40
Francias	26'65	26'50
Filipinas	65'50	
Cubas 86	51'	51'
Cubas 90	43'	42'75
Aduanas	88'25	88'25
Oblis. 5 p ^s Almansa	81'	81'
Idem 3 p ^s Francia	42'	41'
PARIS		
Exterior	43'70	43'90
Nortes		06'00
GIROS		
Paris	35'90	35'75
Londres	34'40	34'30

Descuento de cupones; compra y venta al contado y por cuenta ajena; valores del Estado y locales de Barcelona; compras de monedas de oro.

J. Marsans Ref.

Representante: JOAQUIN SOCIATS. Reus—calle Sta Ana, 26—Reus Cierre de la Bolsa de Barcelona á las 4 de la tarde de ayer:

	Anteayer	Ayer
Interior		54'20
Exterior		
Amortizable		
Cubas 86		51
Cubas 90		42'75
Ext. Paris		44'15
Aduanas		88'25
Nortes		24'40
Francia		26'50
Filipinas		
Oblis. 6 p ^s Franc a		80'
» 3 p ^s »		41'75
GIROS		
Paris		35'75
Londres		34'30

Se reciben órdenes de Bolsa para Barcelona, Madrid y Paris. Descuentos de cupones, compra y venta al contado y por cuenta ajena de toda clase de valores; compra de monedas y billetes de todos paises.

Cambios corrientes

en el dia de hoy en esta plaza facilitados por los corredores de Comercio de la misma.

Londres	90 d ^t	
Idem	8 d ^v	
Paris	8 d ^v	
Marsella	8 d ^v	
VALORES LOCALES Dinero Papel Op.		

Gas Reusense	0'0	0'0	0'0
Industrial Harinera	500		
Banco de Reus	475	500	
Manufacturera de Algodón			100
Compañía Reusense de Tranvías			
Compañía Reusense de Tranvías privilegiadas 5 por 100			200

MOVIMIENTO

DEL PUERTO DE TARRAGONA

Entradas del día 15

De Cetta en un día v. Correo de Cartagena, de 258 ts., con efectos, consignado á los señores Vda. y sobrino de P. Ferrer Mary.

De Genova y esc. en 7 ds. v. Játiva, de 793 ts., con efectos, consignado á don Antonio Más.

De Liverpool y esc. en 16 ds. v. Tordera, de 1.311 ts., con efectos, consignado á don Modesto Fenech.

De Amberes y esc. en 15 ds. v. inglés Cortés, de 849 ts., con efectos, consignado á los señores Mac-Andrews y C.^a

De Marselle y Barcelona en 4 ds. v. Cabo Peñas, de 1.213 ts., con efectos, consignado á don Mariano Peres.

De Port-Vendres en 28 ds. balandra Nuevo Valiente, de 47 ts., con tránsito, consignado á don José M.^a Ricomá.

Despachadas

Para Cetta v. Correo de Cartagena, con vino.

Para Málaga y esc. v. Játiva. con efectos.

Para Bilbao y esc. v. Cabo Peñas, con efectos.

Para Londres y esc. v. inglés Cortés, con efectos.

Para Liverpool y esc. v. Tordera, con efectos.

Recomendaciones

ACEITUNAS.

Se compran en el Arrabal bajo de Jesús, número 9.

TIENDA DE MERCERIA

Hay una en venta en un punto céntrico de esta ciudad y con mucha parroquia.

Para informes, dirigirse á esta imprenta.

Traslado

Lo ha efectuado el Pasaje de Sardá N.º 5, el taller de construcción de Norias y Bombas de todas clases de ANTONIO DOMINGO

que desde muchos años venia instalado en la calle 1.ª Rosario núm. 9.

No equivocarse los que necesiten sus servicios y su numerosa clientela en particular.

5 PASAJE SARDÁ 5 REUS.

Turronero

Ha llegado el turronero ANTONIO PLA con un gran surtido de turrones de varias clases, legítimos de Gijona y Alicante, los que ofrece á su distinguida y numerosa clientela y al público en general, á precios los más económicos.

Hállase establecido como de costumbre en el Arrabal de Santa Ana núm. 6.

ALMACENES

Hay para alquilar unos muy grandes almacenes propios para tinas como asimismo para toda clase de artículos.

Hay una cuadra que está entarimada, también en perfecto estado.

Darán razón en la Plaza de San Narciso número 7—1.ª Reus.

LA ELECTRA-REUSENSE

SOCIEDAD ANÓNIMA DE ELECTRICIDAD

Adelantada ya la instalación de la red para completar el alumbrado por medio de la electricidad, se ha recibido un vasto y riquísimo surtido de lámparas de todas clases, que se colocarán á precios limitadísimos.

En atención á que son muchísimas las personas que han solicitado la instalación del alumbrado eléctrico, y siendo imposible apesar de contarse con numeroso personal, atender de una vez cuantos encargos se confían á La electra-reusense, se ruega al público se tome la molestia de dirigir sus peticiones al domicilio de la sociedad

CALLE DE SAN CELESTINO NÚM. 5

(antes fábrica del Sr. Solé).

La casa ha establecido un turno riguroso para servir sus numerosos encargos.

Horas de despacho: De 9 á 12 mañana y de 3 á 6 tarde.

ESCUELA

MERCANTIL

DIRIGIDA POR

Don Salvador Sotorra Barrera Maestro superior y Contador de fondos provinciales y municipales.

Calle Hospital-5, principal. Reus

En esta Escuela, dedicada especialmente á la enseñanza práctica mercantil, pueden los alumnos, en breve tiempo,

1.º Reformar su defectuosa escritura transformándola en hermosa letra inglesa, rápida y comercial.

2.º Aprender, por un procedimiento práctico, la Teneduría de libros para poder desempeñar con acierto el delicado cargo de Tenedor de libros.

3.º Cursar los idiomas Francés, Inglés y Alemán, bajo la cooperación de un distinguido profesor.

4.º Hacer un estudio de Cálculos mercantiles con operadores de Banca y Bolsa.

5.º Practicar la Ortografía castellana y la Correspondencia mercantil.

6.º Práctica de Documentación comercial.

NOTA: Se organiza y se lleva la contabilidad de casas de Comercio en sus propios escritorios, y se resuelven consultas sobre organización de Contabilidades especiales.

EN VENTA

Lo está toda la estantería de juguetes de la tienda de don José Olivé, instalada en la calle de Jesús número 18. Para informes dirigirse al mismo dueño.

Tambien tiene en venta un carrito con muelles, asientos y arrimaderos, todo en buen estado.

EL PROCURADOR

DON JUAN PÍ MONTLEÓ ha trasladado su despacho y habitación, en el Arrabal Santa Ana, 56, 1.º

Ama de leche

Hay una muy jóven y con leche muy fresca, que desea encontrar criatura.

Para informes dirigirse á la calle San José y San Carlos número 32, 1.º

Diversiones públicas

Teatro Fortuny

COMPANIA CÓMICO-DRAMÁTICA DE D. WENCESLAO BUENO

Función para hoy.—2.º abono. 9.º de la 2.ª serie.—El magnifico drama en tres actos, «El nudo gordiano». En los intermedios exhibirá Mr. Peters sus maravillosos aparatos «Le Microphone» y «Le Biographe».

Entrada á localidad 3 reales.—Idem al paraiso 2.—A las 9 menos cuarto.

Telegramas

Madrid, 16.

Telegrafian de Berlin que el socialista Bebel ha pronunciado un discurso violentísimo contra el Gobierno, por los gastos excesivos del Ejército y de la Marina.

Mac-Kinley ha dicho en la Convención de Atlanta, con motivo del jubileo, que la guerra con España ha servido para unir en uno solo á todos los partidos de la República.

Aun hay quien cree que el comercio marítimo de España con Cuba y Puerto Rico resultará beneficiado en el tratado de paz con una tarifa favorable.

Se ha enviado por el Gobierno al capitán general de Cataluña la instancia de los presos en Barcelona por repartir proclamas, á fin de que aquella autoridad informe. Segun sea dicho informe se accederá ó no á la concesión del indulto.

Telegrafian de Nueva York que Mac-Kinley tiene redactada una proclama que dirigirá á los filipinos. En dicho documento se dice que los Estados Unidos darán á Filipinas un buen Gobierno con gran independencia local. La proclama se publicará cuando se ratifique el tratado de paz.

El Gobierno espera recibir de un momento á otro noticias de los trabajos realizados cerca de los tagalos para lograr la libertad de los españoles. Se cree que estas gestiones darán buenos resultados. Los tagalos no maltratan á los españoles.

Segun denuncia que hacen á «El Liberal», trátase de ocultar el asesinato cometido en la parroquia de Macerías (Pontevedra).

El sacerdote asesinado en su domicilio de la calle de Trafalgar, vivía solo en la casa donde se cometió el crimen, en la cual le visitaban algunos otros curas. El cadáver está acribillado á puñales. No hay indicios que permitan suponer quiénes sean los asesinos.

Para Navidad

Se ha recibido un riquísimo, variado y completo surtido de

Cromos, tarjetas y cartulinas,

última novedad, propios para felicitaciones.

Véndense á precios limitadísimos.

IMPRENTA FERRANDO PLAZA CONSTITUCIÓN

FERROCARRIL ECONOMICO DE REUS A SALOU

Servicio de trenes de viajeros que regirá desde el dia 1.º de Octubre de 1898.

Salidas de Reus	Salida de Salou
Mañana 4'10	Mañana 4'59
» 9'06	» 10'40
Tarde 2'32	Tarde 5'15
» 5'43	Noche 7'25

Trenvia á vapor desde la estación del ferro-carril hasta frente la calle Closa de Mestres

SALIDAS DE LA CALLE CLOSA DE MESTRES Mañana 8'45. Tarde 2'15.

Las horas se regirán por el meridiano de Madrid. Reus 26 de Setiembre de 1898.

mp. C. Ferrando, P. Constitución, 7.

Administración de Correos de Reus

Cuadro indicador del servicio de esta oficina

HORAS DE DESPACHO

Certificados de 10 á 12 mañana y de 5:30 á 6:30 tarde.

Valores declarados y objetos asegurados de 10 á 11 mañana y de 5:30 á 6 tarde.

Apartados de 9:30 á 11:30 mañana y de 3 á 3:30 tarde y de 7:30 á 8 noche.

Lista de Correos de 10 á 11:30 mañana y de 3 á 3:30 tarde.

Reclamaciones de 10 á 12 mañana.

Nota: Entrega de valores las mismas horas de despacho.

SERVICIO DE BUZONES

Los de los Estancos se recojen á las 12 de la mañana, 6 de la tarde y 9 de la noche, el de la Administración 5 minutos antes de la salida de las expediciones y los de las Estaciones á la llegada de los trenes correos.

Los impresos, muestras, periódicos, papeles de negocios y medicamentos deben entregarse á mano en la Administración.

SERVICIO DE LA CARTERÍA

Los Carteros salen á distribuir la correspondencia á las 9 y 11:30 de la mañana—3 de la tarde y 8 de la noche.

Horas de entrada y salida de los correos

ENTRADAS		SALIDAS	
De Tarragona á las	8:30 mañana.	Para Barcelona á las	5:— mañana.
De id. (por S. Vicente) á la	1:30 tarde.	Para id. á las	2:— tarde.
De Barcelona directo	10:45 id.	Para id. y extranjero (por Tarragona)	7:— tarde.
De id. id.	—:30 tarde.	Para Tarragona, Valencia y Murcia (por S. Vicente) á las	5:— mañana.
De id. con la correspondencia extranjera (por P. meixons y descendente de Lérica) á las	7:30 noche.	Para Tarragona (por id.) á las	2:— tarde.
De Madrid y Zaragoza á las	2:30 tarde.	Para id. Valencia, Murcia y Andalucía á las	7:— noche.
De Lérica y Huesca á las	7:30 noche.	Para Lérica, Huesca, Mañana, Sabadell, Tarrasa y sus líneas á las	3:— mañana.
De los pueblos servidos por peatones á las	9:— mañana.	Para Madrid, Aragón, Vascos, Gascas, Castilla, Galicia, Andalucía y Extremadura á las	1:— tarde.
		Para los pueblos servidos por peatones, á las	11:30 mañana.

NOTA: A la llegada del correo de Barcelona de las 10:45 de la mañana, se suspende el servicio de esta oficina quedando despachado.

Días de salidas de los correos DE ESTA ADMINISTRACION CON DESTINO A

CUBA, PUERTO-RICO Y FILIPINAS.

Meses	Cuba	Pto.-Rico	Filipinas.
	DIAS	DIAS	DIAS
Enero...	7 18 19 y 27	7 17 y 27	13 y 28
Febrero...	7 18 19 y 25	7 17 y 27	10 y 25
Marzo...	7 18 19 y 27	7 17 y 27	10 y 25
Abril...	7 18 19 y 27	7 17 y 27	7 y 22
Mayo...	7 18 19 y 27	7 17 y 27	5 y 20
Junio...	7 18 19 y 27	7 17 y 27	2 17 y 30
Julio...	7 18 19 y 27	7 17 y 27	15 y 28
Agosto...	7 18 19 y 27	7 17 y 27	12 y 25
Septiembre...	7 18 19 y 27	7 17 y 27	3 y 22
Octubre...	7 18 19 y 27	7 17 y 27	7 y 20
Noviembre...	7 18 19 y 27	7 17 y 27	4 y 17
Diciembre...	7 18 19 y 27	7 17 y 27	2 y 15

Reus 2 octubre 1898.—El Admor., Lucho Reso

SANDALO SOL ESSENCIA PURA DE SANDALO CON SALOL

El mejor remedio y el mas económico para curar rápidamente la BLENORRAGIA y demás flujos de las vias urinarias. Precio 2 ptas. 50 cts.

TOS, CATARROS, BRONQUITIS, TISIS

Se curan seguramente con

PRILLAS ANTISEPTICAS SOL

á base de CREOSOTAL TERPINOL y GUASINA

MORRHUOL CON HIPOPOSITOS SOL

cura las enfermedades del pecho, tumores glándulas, escrófulas y raquitismo, obrando como poderoso reconstituyente. Cada frasco contiene 40 cápsulas dosificadas, pequeñas y redondas.

Venta: En todas las farmacias y droguerías importantes de España, Portugal y Américas

Al Escudo de Reus

Gran establecimiento de sastrería MONTEROLS; 4 Y 6.—REUS.

Temporada de invierno

Extraordinario surtido en capas hechas con bandas últimas novedades á 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 16 y 20 duros.—El mejor surtido y á precios los mas económicos de España.—Impermeables hechos y á medida.—Altas novedades en géneros del pais y extranjeros para trajes á precios sumamente reducidos.

Cepas americanas

RESISTENTES A LA FILOXERA

Estacas y Barbados

Rupestris Lot, Guiraud, Aramón, Riparias, Riparia X Rupestris de Millardet y Couder, etc.

Precios muy reducidos

Clases auténticas y garantizadas

SIMON ROIG.—PROPIETARIO

CONSTANTÍ (Tarragona)

PIDANSE CATALOGOS

EN VENTA

ACETUNAS

VINO DE FOSFOGLICERATO DE CAL DE CHAPOTEAUT

Representa la forma en que el fosfato de cal existe en el organismo. Es un reconstituyente de primer orden, indicado en la Fosfaturia, la Clorosis, la Anemia, las Convalecencias, y, de modo general, en todos los casos en los que la nutrición está comprometida. Se prepara también en forma de Jarabe, Cápsulas, Granulado.

Depósito en PARIS: 8, rue Vivienne, y en las principales Farmacias de España y América.

ASMA-OPRESIÓN

Los Cigarrillos Indios de Grimault y Cia son el remedio más eficaz que se conoce contra el Asma, la Opresión, el Insomnio, el Catarro, y para facilitar la Expectorcación.

En PARIS, 8, rue Vivienne